

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 139/2018, de 22 de marzo. Aprobar la convocatoria de ayudas para 2018 destinadas a la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava**

Por Decreto Foral 12/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas de este territorio histórico para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones.

El artículo 4 de dicha resolución dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas que incluirá el plazo de presentación de solicitudes, el crédito destinado a la resolución de la misma y el período de suscripción de pólizas que se admiten como subvencionables.

En el Plan de Seguros Ganaderos de Ganado Vacuno para el ejercicio 2018 de ENESA se ha producido una modificación, al fusionarse los riesgos de pérdida de pastos estivales e invernales en un único riesgo denominado "pérdida de pastos"; por lo que es conveniente realizar la aclaración oportuna.

Se ha dotado presupuestariamente en la partida 40.1.01.42.02.479.00.04 "fomento contratación seguros ganaderos" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, crédito por importe de 60.000,00 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas en el Territorio Histórico de Álava para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones para el ejercicio 2018.

Vistos los informes preceptivos en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar a explotaciones ganaderas en el Territorio Histórico de Álava para la contratación de seguros ganaderos que cubran los riesgos sanitarios de las explotaciones para el ejercicio 2018, que se regirán por el contenido de las bases reguladoras que figuran en el Decreto Foral, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de marzo.

Segundo. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos, se reserve crédito, por importe de 60.000,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, 40.1.01.42.02.479.00.04 "fomento contratación seguros ganaderos"; con referencia de contraído 18.1.18.105.1257/000.

Tercero. Para el año 2018, el plazo de presentación de solicitudes será entre los días 1 y 15 de junio, ambos inclusive.

Cuarto. Se admitirán todas las pólizas suscritas entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

Quinto. Se entenderá que el riesgo “perdida de pastos” incluye los riesgos denominados pérdida de pastos estivales e invernales del Decreto Foral 12/2017.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de marzo de 2018

Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura
MARIA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE